

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****27625 OVIEDO**

EDICTO

Don Andrés Prada. Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N^o 2 de Oviedo, por el presente,

HAGO SABER:

1.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 100/2019 (NIG 33044 47 1: 2019 0000183), el Sr. Magistrado Don Miguel Álvarez-Linera Prado ha dictado en fecha 14/05/19 AUTO, que no es firme, DECLARANDO EN CONCURSO VOLUNTARIO ABREVIADO al deudor GARCIA HUERTA, S.L. (CIF: B-33352386), con domicilio sito en Urbanización La Fresneda, Camino Monte Espeso, número 11 -33429 - Siero.

2.-Se ha nombrado como Administrador Concursal a D. Ángel Díaz Álvarez, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: Dirección: C/ Doctor Casal, 3 - 3 A — 33001 OVIEDO Y la siguiente dirección electrónica: concursogarciahuertalgmail.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección, pero no presentarlas en el Juzgado, que podrá no tener por bien hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de UN MES, contado desde la última publicación de los anuncios de la declaración del concurso que se publicarán en el B.O.E. y en el Registro Público Concursal y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la Administración Concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Oviedo, 29 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Andres Prada Horche.

ID: A190036276-1